RESOLUCION PRESIDENCIA N° 458/2015.-

Asunción, 04 de setiembre de 2015.-

Visto: El Memorandum N° 39 de fecha 04/09/2015 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, Sr. Roque Arnaldo Insaurralde, en el cual comunica a la Presidencia y Dirección Ejecutiva que en fecha 04 de setiembre de 2015, a las 09:15 horas, se llevó a cabo el Acto de apertura de las Propuestas Técnica, Legal y Económica del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2015 – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto – ID 298073, para la "Adquisición de Botellas Pet Plásticas", remitiendo los siguientes documentos correspondientes a dicho llamado:

1. Copia del Acta de Apertura de Sobres.
   1.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica
2. Copia del Informe del Comité de Evaluación.
   2.1. Propuesta Técnica, Legal y Económica.

Considerando: Que de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución N° 425 de fecha 20/07/2015, la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, autoriza al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Sr. Arnaldo Insaurralde, a realizar el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2015, de referencia por el Monto Límite de Gs. 1.578.850.674.- y que en fecha 04/09/15, según Acta de Apertura de Ofertas 07/2015, se reúnen en el local de Cañas Paraguayas S.A., en representación de CAPASA el Coordinador de la U.O.C. Sr,. Roque Arnaldo Insaurralde y el Sr. Vicente Ortega Ayala en representación de la firma Cimplast S.A.C.I., quien presentó la única oferta, que a continuación se describe:----------

Lote N° 01			
Items	Descripción del Bien	Cantidad en Unidades	Cimplast S.A.C.I.
1	Botellas Pet Plásticas de 450ml	1.265.550	493.564.500
2	Botellas Pet Plásticas de 200ml	2.820.838	897.026.484
		Monto Total Guaraníes	**1.390.590.984**

Lote N° 02			
Items	Descripción del Bien	Cantidad en Unidades	Cimplast S.A.C.I.
1	Botellas Pet Plásticas de 200ml	500.000	161.500.000
		Monto Total Guaraníes	**161.500.000**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas para la calificación de Ofertas de los procesos de compras emprendidos por CAPASA, conformado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" e integrado por Resolución de la Presidencia N° 84/2014 del 20.02.2014 con el Ing. Quím. Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 de referencia y con relación a dicho llamado, eleva el **ACTA DE EVALUACIÓN N° 08 – PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA,** en el cual consta cuanto sigue:----------

1. ANTECEDENTES. El Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Año 2015 de Cañas Paraguayas S.A. contempla esta convocatoria en la Modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/15 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA-CONTRATO ABIERTO, ID 298073 y por Resolución N° 425 de fecha 20 de julio de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia y en fecha 05 de agosto de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mencionando que la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 1.578.850.674.-

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 04/09/2015, siendo las 09:15 horas, se procede a la apertura de la oferta recibida de la firma:

- CIMPLAST S.A.C.I.

./.1.-

Elba F. Insfrán A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A

COPIA

./. Res. Pcia. Nº 458/2015.-

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL. Se verificó que el oferente ha cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se han registrado errores aritméticos en la presentación de la oferta.

6. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A OTROS REQUISITOS. Se analiza el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, de las ofertas económicas más bajas, la oferta presentada por la firma CIMPLAST S.A.C.I., cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento de la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y, en la base de datos consultados a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y previa verificación por la misma en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), la misma expidió la Constancia que el Sr. TOMMASO ODDONE con Cédula de Identidad Nº 352.138, representante legal de la firma CIMPLAST S.A.C.I., no forma parte del plantel de funcionarios permanentes de ninguna Institución Pública, Municipalidades y Gobernaciones.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR. Se analizó el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de la oferta participante, conforme al siguiente detalle:

a. Capacidad Financiera:

V°B° CAPASA

Descripción	Indicador
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2011, 2012 y 2013).	1,14
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80 en promedio en los años 2011, 2012 y 2013)	0,41
RENTABILIDAD (no deberá ser negativa en promedio en los años 2011, 2012 y 2013.	134,69

En el Cuadro precedente, se verifica que la oferente cumple con los requisitos financieros mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Experiencia y Capacidad Técnica.

Se analizan los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso b) de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que el citado oferente cuenta con: antigüedad; habilitación en el rubro; experiencia de provisión (facturas por el 50% del monto ofertado y referencias satisfactorias emitidas por clientes) y capacidad de provisión y planilla de especificaciones requeridas.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES. La oferta presentada, ha sido analizada y evaluada, conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación, conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 57, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la firma **CIMPLAST S.A.C.I.,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; razones por las cuales y en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el artículo 63º del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la misma, el Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 3/2015, POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA-CONTRATO ABIERTO, ID Nº 298073,"ADQUISICION DE BOTELLAS PET PLÁSTICAS".El monto total adjudicado asciende a los Lotes 1 y 2 por un total de Gs. 1.552.090.984.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos Millones Noventa Mil Novecientos Ochenta y Cuatro) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

./.2.-

Elba F. Insfrán A.
Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A.

./. Res. Pcia. Nº 458/2015.-

Lote Nº 01				
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad en Unidades	I.V.A. Incluido	
			Precio Unitario	Cimplast S.A.C.I.
1	Botellas Pet Plásticas de 450ml	1.265.550	390	493.564.500
2	Botellas Pet Plásticas de 200ml	2.820.838	318	897.026.484
			Monto Total Guaraníes	**1.390.590.984**

Lote Nº 02				
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad en Unidades	I.V.A. Incluido	
			Precio Unitario	Cimplast S.A.C.I.
2	Botellas Pet Plásticas de 200ml	500.000	323	161.500.000
			Monto Total Guaraníes	**161.500.000**

Considerando: Los antecedentes expuestos, cabe mencionar que la diferencia de precios de las botellas plásticas Pet de 200 ml. , se debe al gramaje de las botellas: 17,8 gr. (Lote Nº 1) y 20 gr. (Lote Nº 2); Por tanto, de conformidad con las facultades que le otorgan el Art. 41º inc. d) de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. Adjudicar a la firma CIMPLAST S.A.C.I., el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2015, POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO - ID Nº 298073, realizado por Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), para la "ADQUISICION DE BOTELLAS PET PLASTICAS DE 450 ml. y 200 ml." por un monto total de Gs.1.552.090.984.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos Millones Noventa Mil Novecientos Ochenta y Cuatro) IVA incluido, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA y, de acuerdo a los Lotes 1 y 2 que señalan las cantidades y precios de las botellas Plásticas a ser adquiridas, los cuales se encuentran especificados en el cuadro expuesto precedentemente.----------

2º. Disponer que el Asesor Jurídico Interno Abog. Sixto Céspedes, proceda a confeccionar el Contrato respectivo, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de CAPASA y el Sr. Tommaso Oddone, representante legal de la firma CIMPLAST S.A.C.I., de conformidad con el artículo 1º de la presente Resolución.----------

3º. Autorizar a la Gerencia Administrativa que vía Dpto. de Tesorería de la Empresa -, proceda a efectuar a la firma CIMPLAST S.A.C.I., los pagos que correspondan, conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.----------

4º. Disponer que el Coordinador de la U.O.C. de CAPASA, comunique la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

3.-

Secretaría General
Cañas Paraguayas S.A

COPIA
U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL